



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

GERENCIA GENERAL REGIONAL

OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN GERENCIAL ADMINISTRATIVA N° 023-2026-GRU-GGR-ORA

Pucallpa, 17 FEB. 2026

VISTOS: La RESOLUCIÓN GERENCIAL ADMINISTRATIVA N°227-2025-GRU-GGR-ORA, de fecha 30 de setiembre de 2025, OFICIO N°258-2026-GRU-GR-GGR-ARA UCAYALI, de fecha 05 de febrero de 2026, INFORME N°083-2026-GRU-GGR-ARA-DGT, de fecha 04 de febrero de 2026, INFORME N°064-2026-GRU-GGR-ARA-DGT-POT/AACE, de fecha 04 de febrero de 2026, INFORME N°008-2026-GRU-ORA-OL, de fecha 10 de febrero de 2026; y demás antecedentes;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por los Artículos 190° y 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, se establece que los gobiernos regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL ADMINISTRATIVA N°227-2025-GRU-GGR-ORA, de fecha 30 de setiembre de 2025, se resolvió en su **ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR** a los integrantes evaluadores – tipo **COMITÉ**, encargado de Conducir el Procedimiento de Selección, para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA REALIZAR LA ACTUALIZACIÓN DEL ESTUDIO DE SUELOS Y CLASIFICACIÓN DE TIERRAS POR SU CAPACIDAD DE USO MAYOR (CTCUM) EN EL MARCO DEL PIP: "MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES EN LA GESTIÓN DEL ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO EN LAS 4 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI". CON CUI N° 2484597**, conformado por los siguientes integrantes:

TITULARES:

Nombres y Apellidos	DNI	Representante	Miembro
Ing. Hernan Elias Gutierrez Odicio	42647577	Área Usuaría	Presidente
Ing. Oscar Ignacio Morey Garcia	43430949	Área Usuaría	Primer Miembro
Tec. Adm. Larce Klay Macedo Macedo	00085486	DEC	Segundo Miembro

SUPLENTES:

Nombres y Apellidos	DNI	Representante	Miembro
Ing. Armando Andre Cañari Espinoza	46612961	Área Usuaría	Presidente
Ing. Nelson Seljas Valderrama	00191128	Área Usuaría	Primer Miembro
Lic Adm. Itiel Tello Bardales	21140951	DEC	Segundo Miembro

Que, mediante OFICIO N°258-2026-GRU-GR-GGR-ARA UCAYALI, de fecha 05 de febrero de 2026, el Director de Sistema Administrativo IV, de la Autoridad Regional Ambiental de Ucayali, en mérito al INFORME N°083-2026-GRU-GGR-ARA-DGT, de fecha 04 de febrero de 2026, INFORME N°064-2026-GRU-GGR-ARA-DGT-POT/AACE, de fecha 04 de febrero de 2026, solicitó a la Gerencia Regional de Administración la reconfiguración de los integrantes evaluadores – tipo **COMITÉ**, encargado de Conducir el Procedimiento de Selección, para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA REALIZAR LA ACTUALIZACIÓN DEL ESTUDIO DE SUELOS Y CLASIFICACIÓN DE TIERRAS POR SU CAPACIDAD DE USO MAYOR (CTCUM) EN EL MARCO DEL PIP: "MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES EN LA GESTIÓN DEL ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO EN LAS 4 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI". CON CUI N° 2484597**, debido a que, dos de sus miembros titulares (Ing. Hernan Elias Gutierrez Odicio, y el Ing. Oscar Ignacio Morey Garcia), ya no mantienen vínculo con la Entidad, proponiendo a los nuevos integrantes que indica;

Que, mediante INFORME N°008-2026-GRU-ORA-OL, de fecha 10 de febrero de 2026, el Director de Sistema Administrativo III, de la Sub Gerencia de Abastecimiento solicito a la Gerencia Regional de Administración la reconfiguración de los integrantes evaluadores – tipo **COMITÉ**, encargado de Conducir el Procedimiento de Selección, para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA REALIZAR LA ACTUALIZACIÓN DEL ESTUDIO DE SUELOS Y CLASIFICACIÓN DE TIERRAS POR SU**





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

CAPACIDAD DE USO MAYOR (CTCUM) EN EL MARCO DEL PIP: "MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES EN LA GESTIÓN DEL ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO EN LAS 4 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI". CON CUI N° 2484597, proponiendo a los miembros que indica;

Que, conforme a lo establecido en el numeral 56.1 del Artículo 56° del Reglamento de la Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante D.S N° 009-2025-EF, en adelante el Reglamento, los procedimientos de selección competitivos se encuentran a cargo de evaluadores, conforme a los siguientes tipos: a) Oficial de Compra, b) Comité y c) Jurado; siendo que de conformidad al numeral 56.2 del Artículo 56° del mismo cuerpo normativo, define que el Comité es responsable de la conducción y realización de la fase de selección, incluyendo la preparación de las bases;

Que, asimismo el Artículo 59° numeral 59.2 del reglamento antes citado señala: Los integrantes del comité solo pueden ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, por cese en el servicio, conflicto de intereses u otra situación justificada, mediante documento debidamente motivado. En el mismo documento puede designarse un integrante;

Que, en el presente caso, los integrantes evaluadores - tipo **COMITÉ**, encargado de Conducir el Procedimiento de Selección, para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA REALIZAR LA ACTUALIZACIÓN DEL ESTUDIO DE SUELOS Y CLASIFICACIÓN DE TIERRAS POR SU CAPACIDAD DE USO MAYOR (CTCUM) EN EL MARCO DEL PIP: "MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES EN LA GESTIÓN DEL ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO EN LAS 4 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI". CON CUI N° 2484597**, será reconfirmado debido a que dos de sus miembros ya no cuentan con vínculo con la Entidad;

Que, el presente acto resolutivo es emitido en función al Principio de presunción de veracidad y el Principio de buena fe procedimental, y de predictibilidad o de confianza legítima previstos en los numerales 1.7, 1.8, y 1.15 del Titular Preliminar del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y, en el marco de aplicación de las normas que regulan las contrataciones públicas;

Que, al amparo de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; la Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas, y su Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF; Resolución Gerencial General Regional N° 415-2025-GRU-GR-GGR, de fecha 04 de setiembre de 2025, y con las visaciones de la Autoridad Regional Ambiental de Ucayali; Dirección de Gestión del Territorio, Oficina de Logística, y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONFORMAR a los integrantes evaluadores - tipo **COMITÉ**, encargado de Conducir el Procedimiento de Selección, para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA REALIZAR LA ACTUALIZACIÓN DEL ESTUDIO DE SUELOS Y CLASIFICACIÓN DE TIERRAS POR SU CAPACIDAD DE USO MAYOR (CTCUM) EN EL MARCO DEL PIP: "MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES EN LA GESTIÓN DEL ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO EN LAS 4 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI". CON CUI N° 2484597**, el cual estará integrado por los siguientes:

MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTE
Ing. Armando Andre Cañari Espinosa	Ing. Johana Hoyos Cardozo
Ing. David Moreno Hernando	Ing. Nelson Seijas Valderrama
Tec. Adm. Larce Klay Macedo Macedo	Lic Adm. Itiel Tello Bardales

ARTÍCULO SEGUNDO: PRECISAR que todos los integrantes **EVALUADORES** - tipo **COMITÉ** son autónomos en sus decisiones y solidariamente responsables de que el procedimiento de selección realizado se encuentre conforme a ley conforme a lo establecido en el numeral 56.6 del Artículo 56° y el numeral 59.4 del Artículo 59° del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas; asimismo, responden administrativa y/o judicialmente, en su caso, respecto de cualquier irregularidad cometida en el mismo que les sea imputable por dolo, negligencia y/o culpa inexcusable.



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFÍQUESE con la presente resolución a los integrantes del Comité de Selección a fin de que asuman las funciones de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO: PRECISAR que los profesionales que han intervenido en la elaboración, revisión y análisis técnico de los documentos que componen el expediente administrativo de designación de los integrantes evaluadores – tipo COMITÉ, son responsables de la veracidad de los informes que sustentan su aprobación, en atención al Principio de Confianza.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFÍQUESE con el presente acto resolutivo a la Dependencia Encargada de las Contrataciones y a la Gerencia General Regional, en cumplimiento al Artículo Séptimo de la Resolución Gerencial General Regional N° 415-2025-GRU-GR-GGR de fecha 04 de setiembre de 2025, para los fines que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

Mg. CPC. Alcides Seromio Domínguez
DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO IV

